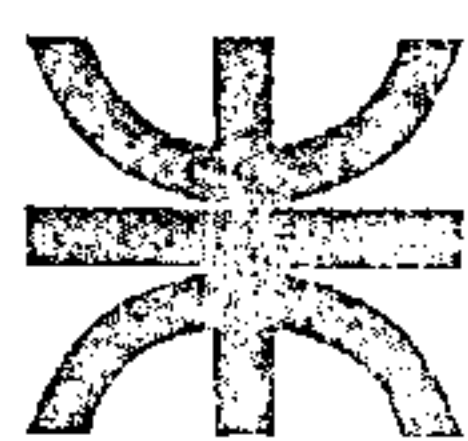




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 JUN 2012

VISTO: La anomalía observada en el acta de examen de la asignatura Comercio Internacional, de fecha 21/07/2008, tomo 4, folio 90 para el alumno VILLAGRAN, Rodolfo (Legajo 124) de la carrera de Técnico Superior en Administración Portuaria, donde figura ausente, y;

CONSIDERANDO:

Que se observa en su Libreta Universitaria la aprobación de la misma con nota seis (6).

Que el jefe de Departamento Alumnos del Centro de Estudios Mar del Plata requiere del testimonio del Profesor Luis Basso, que preside la mesa examinadora en cuestión, quien reconoce un error involuntario en el acta mencionada con anterioridad y da por válida la nota que figura en la Libreta Universitaria

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

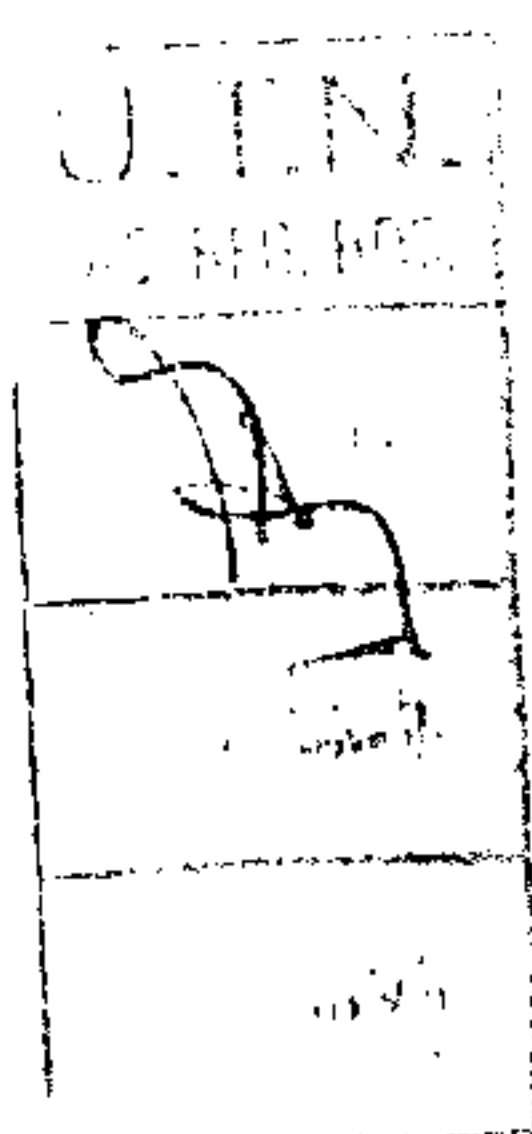
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE

ARTICULO 1º) Dar como válida la aprobación de la asignatura Comercio Internacional, de fecha 21/07/2008, tomo 4, folio 90, para el alumno VILLAGRAN, Rodolfo (Legajo 124), aprobada con nota seis (6), de la carrera de Técnico Superior en Administración Portuaria, considerando lo agregado en Observaciones del acta mencionada.

ARTICULO 2º) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica